

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>	
	<b>CÓDIGO</b> <b>1053.47.025</b>	<b>PUBLICACIÓN PÁGINA WEB. NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO</b>

Bogotá D.C. primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

<b>Referencia:</b>	
<b>Número</b>	1626
<b>Proceso</b>	Cobro por Jurisdicción Coactiva
<b>Ejecutado</b>	<b>INTEGRATED ENENGINEERING SERVICES S.A.S.</b> <b>NIT. 900.263.422-8</b>
<b>Asunto</b>	Notificación Mandamiento de pago devuelvo por correo

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, en razón a la devolución del correo realizada por la oficina postal:

**“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”**, oficio 1053.083 - 2019048232 del 27 de noviembre de 2019, junto con el Auto No. 154 de fecha 12 de agosto de 2019, objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 04 de abril de 2022, hasta el 19 de abril de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para información adicional favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4° Piso, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comunicarse a los teléfonos 2963240/3502, Email: [gustavo.moreno@erocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@erocivil.gov.co); [andres.hinestroza@erocivil.gov.co](mailto:andres.hinestroza@erocivil.gov.co)

  
**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt - Contratista – Grupo Jurisdicción Coactiva  
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos – Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



1053.083 – 2019048232

Al contestar cite: P-1626

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2019

Señores

**INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.**

Atte. CESAR HERNANDO LOPEZ ZARABANDA, Gerente o quien haga de sus veces  
Bodega No.23 – Centro Logístico el Portal Avenida Troncal de Occidente No.1-59  
MOSQUERA – CUNDINAMARCA

REF.: Proceso de cobro No 1626,  
Contra: INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. – NIT. 900.263.422-8.

**NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No. 154 de 12 de agosto de 2019, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro #1626 adelantado en contra de la sociedad: **INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.** con NIT. 900.879.679-8, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el cual **se adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio # 1053 083-2019032518 de 13 de agosto de 2019, la notificación del mandamiento de pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/2963022, Bogotá, E-mail: [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co); [ricardo.rojas@aerocivil.gov.co](mailto:ricardo.rojas@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Ricardo Rojas Ayala – Grupo de Jurisdicción Coactiva  
Revisó: Angel Mario Pinzon Melo – Jefe Grupo de Jurisdicción Coactiva  
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Interno\2019048232

CONTESTAR A ESTA DIRECCION: Edificio Central Aerocivil, Av. el Dorado No.103-15 – Grupo Jurisdicción Coactiva

		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>	
<b>CÓDIGO</b> 1053-083	<b>PROCESO</b> N° 1626	<b>AUTO MANDAMIENTO DE PAGO</b>	<b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>

Dado, en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**AUTO No.154**

**AUTO POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO  
SEGUIDO A INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S. - Nit.900.263.422-8**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil con fundamento en las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y las resoluciones internas 01357 de 2017, y 0629 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el Despacho para su cobro coactivo la Resolución No. 01230 del 30 de abril de 2019, con constancia de ejecutoria con fecha 13 de mayo de 2019, mediante la cual la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, impuso una sanción en contra de sociedad **INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.**, con Nit. 900.263.422-8, por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$20'704.556)**.

Que el citado acto administrativo, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos de los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago por vía de cobro coactivo a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo de la sociedad **INTEGRATED ENGINEERING SERVICES S.A.S.**, con Nit. 900.263.422-8, por la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$20'704.556)**, de capital, más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se efectúe el pago total de la misma; igualmente por las costas del proceso.

**SEGUNDO:** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

**TERCERO:** El pago de la deuda deberá hacerlo en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 110-01403098-5, o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

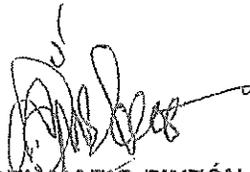


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>		
	<b>CÓDIGO</b> 1053-083	<b>PROCESO</b> N° 1626	<b>AUTO MANDAMIENTO DE PAGO</b>

Continuación Auto N° 154

**CUARTO:** Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Ricardo Rojas Ayala - Grupo Jurisdicción Coactiva

<b>4/2</b>	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Pasado	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA   MES   AÑO	Fecha 2:	DIA   MES   AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones: casa 3 pisos Paredes de ladrillo planta vieja		